

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PREVISTAS EN LA LINEA 2, DESTINADAS A FINANCIAR EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA FORMACIÓN DE CUALIFICACIÓN Y REQUALIFICACIÓN (RESKILLING/UPSKILLING) DE LA POBLACIÓN ACTIVA EN SECTORES ESTRATÉGICOS, SECTOR DEL CUIDADO DE LAS PERSONAS Y EN ZONAS EN RIESGO DE DESPOBLACIÓN A EJECUTAR POR ENTIDADES DE FORMACIÓN.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 17 de diciembre de 2024 (DOE nº 6, de 10 de enero de 2025) de la Secretaria General del SEXPE se aprobó la tercera convocatoria correspondiente al ejercicio 2025 de subvenciones previstas en la Línea II del Decreto 155/2022, de 21 de diciembre, destinadas a financiar proyectos de acciones de reskilling y upskilling para la formación de cualificación y recualificación de la población activa en sectores estratégicos, sector del cuidado de las personas y en zonas en riesgo de despoblación a ejecutar por entidades de formación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Esta medida se enmarca en el componente 20 "Plan estratégico de impulso de Formación Profesional", incluido en la Palanca VII "Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, aprobado en ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 (Instrumento Europeo de Recuperación - Next Generation EU -). Entre las inversiones del componente 20 se encuentra la inversión 1, denominada "Reskilling y upskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales", comprensiva de medidas referidas a la formación modular destinada al reskilling y upskilling de personas ocupadas y desempleadas.

SEGUNDO: El presupuesto asignado a dicha convocatoria asciende a 1.600.000,00 €, con cargo a los créditos autorizados en el presupuesto de gastos del Servicio Extremeño Público de Empleo, en el proyecto de gasto **20230047** "Formación competencias emergentes RU" fondo MR07C20I01, del ejercicio presupuestario 2025, de acuerdo con la siguiente desagregación:

- a) Se destina un crédito de 1.000.000,00 €, para financiar proyectos de formación en sectores estratégicos y ámbitos transversales. Del citado crédito se destinará, como mínimo, el 40 % para financiar acciones formativas en ámbitos transversales referidos a competencias y empleos verdes. Desglose:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
140130000G/242B/46000MR07C20I0120230047	6.000,00 €
140130000G/242B/47000MR07C20I0120230047	938.000,00 €
140130000G/242B/48000MR07C20I0120230047	56.000,00 €

- b) Se destina un crédito de 450.000,00 € para proyectos de formación en el sector del cuidado de las personas. Desglose:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
140130000G/242B/46000MR07C20I0120230047	3.675,00 €
140130000G/242B/47000MR07C20I0120230047	421.575,00 €
140130000G/242B/48000MR07C20I0120230047	24.750,00 €

- c) Se destina un crédito de 150.000,00 € para proyectos de formación en zonas en riesgo de despoblación. Desglose:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
140130000G/242B/46000MR07C20I0120230047	3.675,00 €
140130000G/242B/47000MR07C20I0120230047	140.000,00 €
140130000G/242B/48000MR07C20I0120230047	6.325,00 €

Csv:	FDJEXUJLX4DRNAH97VEEBYGGRYEES8	Fecha	14/03/2025 10:19:08
Firmado Por	MARIA TERESA REYES MURILLO - J. Serv. De Formacion Para El Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/13



Esta convocatoria está financiada mediante recursos financieros derivados del Instrumento de Recuperación (Next Generation Eu), cuyo elemento central es el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el citado Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero de 2021.

TERCERO: Finalizado el plazo de presentación solicitudes, concurren un total de 44 entidades que presentan solicitudes de subvención.

CUARTO: Con fecha 14 de marzo de 2025 se ha emitido informe por el Servicio de Formación para el Empleo del SEXPE, conforme a lo establecido en los artículos 20.1 del Decreto 155/2022, de 21 de diciembre, en conexión con el apartado Duodécimo, punto 1, de la Resolución de 17 de diciembre de 2024, dejando constancia de las solicitudes de las entidades que cumplen los requisitos para ser beneficiarias y acceder a las subvenciones, siendo las 36 siguientes:

ORDEN	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	SUBVENCIÓN SOLICITADA
1	RL2/00001/25	TOMÁS DURÁN RODRIGUEZ	80077237T	43.920,00 €
2	RL2/00002/25	CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA SUR S.A.	A92194844	49.410,00 €
3	RL2/00003/25	JAIME LUCAS SANZ	52964947H	49.410,00 €
4	RL2/00004/25	ALFONSO GARCÍA MORENO	53264784G	57.645,00 €
5	RL2/00005/25	FRANCISCO MUÑOZ PANIAGUA	52966933A	156.465,00 €
6	RL2/00006/25	RAÚL MARTÍN SÁNCHEZ	11784395T	49.410,00 €
7	RL2/00007/25	FORMACIÓN TIERRA DE BARROS S.L.	B06601405	59.605,00 €
8	RL2/00008/25	EXSERFORMPREV S.L.	B06546204	148.230,00 €
9	RL2/00009/25	AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO	P0608500E	34.440,00 €
10	RL2/00012/25	TALLER CEFORA S.L.	B82620683	41.175,00 €
11	RL2/00013/25	ADEÓN I+D FORMACIÓN S.L.	B10254258	40.626,00 €
12	RL2/00014/25	JORGE DURÁN DOMÍNGUEZ	76019034D	74.115,00 €
13	RL2/00015/25	WORLDFILMS FORMACION S.L.	B06595839	57.645,00 €
14	RL2/00016/25	ACADEMIA RURAL DE ENSEÑANZA S.L.	B06191688	181.170,00 €
15	RL2/00017/25	FORMEX HIGHLEVEL S.L.	B06328934	181.170,00 €
16	RL2/00018/25	CENTRO DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN OCUPACIONAL S.L.	B06289698	127.200,00 €
17	RL2/00020/25	STARSHIP FORMACIÓN S.C.P.	J06753487	172.935,00 €
18	RL2/00021/26	ACADEMIA VALDEPASILLAS S.L.	B06274880	148.230,00 €
19	RL2/00022/25	JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ MORA	79262943K	82.350,00 €
20	RL2/00023/25	MARÍA DE LOS ÁNGELES BENÍTEZ LÓPEZ - ZUAZO	08885354V	49.410,00 €
21	RL2/00024/25	FÓRMULA SOCIEDAD COOPERATIVA ESPECIAL	F06521397	30.744,00 €
22	RL2/00025/25	EUROCERES FORMACIÓN S.L.	B10364990	24.705,00 €
23	RL2/00026/25	AREA 10 FORMACIÓN CONTINUA S.L.	B06495881	32.940,00 €
24	RL2/00027/25	SIGNO FORMACIÓN S.L.	B10321115	24.705,00 €
25	RL2/00028/25	AUTOESCUELAS JEREZ DE LOS CABALLEROS S.L.	B06198402	90.585,00 €
26	RL2/00029/25	FCO JESUS MÉNDEZ VENEGAS	08849650D	109.845,00 €
27	RL2/00030/25	EXTREMEÑA DE FORMACIÓN Y DISEÑO S.L.	B06555908	41.175,00 €
28	RL2/00031/25	INSTITUTO DE DESARROLLO SAN MIGUEL S.A.	A10294338	102.495,00 €
29	RL2/00032/25	MARÍA ÁNGELES MARTÍN NÚÑEZ	76116014K	13.176,00 €
30	RL2/00033/25	AOSSA EXTREMADURA CÁCERES S.L.	B10263663	24.705,00 €
31	RL2/00035/25	SERVICIOS EXTREMEÑOS ENSEÑA S.L.	B06377428	27.450,00 €
32	RL2/00036/25	RED IMPULSA FORMACION S.L.	B87877122	90.585,00 €
33	RL2/00038/25	CF ESTUDI IMATGE GRANOLLERS S.L.	B61088159	131.760,00 €

Csv:	FDJEXUJLX4DRNAH97VEEBYGGRYEES8	Fecha	14/03/2025 10:19:08
Firmado Por	MARIA TERESA REYES MURILLO - J. Serv. De Formacion Para El Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/13



34	RL2/00039/25	MÉTODO ESTUDIOS CONSULTORES S.L.U.	B27700475	98.820,00 €
35	RL2/00040/25	MANTIA INNOVACIÓN S.L.	B02520989	49.410,00 €
36	RL2/00041/25	CHALLENGUER INFORMATICA S.L.	B10257699	82.350,00 €

Añade el informe una apreciación sobre los expedientes admitidos siguientes:

- a) Expediente n.º RL2/00001/25 de la entidad TOMÁS DURÁN RODRÍGUEZ, consistente en la minoración de la subvención solicitada. Solicita una subvención por importe de 43.920,00 € y la subvención admitida a trámite es de 32.940,00 €. El proyecto de formación contiene acciones en las que la entidad no está acreditada dentro de la misma familia y área en el censo señalado. Dichas acciones son: **MF1326_1 PREPARACIÓN DE PEDIDOS y MF1329-1 ATENCIÓN BÁSICA AL CLIENTE.**
- b) Expediente n.º RL2/00005/25 de la entidad FRANCISCO MUÑOZ PANIAGUA, consistente en la minoración de la subvención solicitada. Solicita una subvención por importe de 156.465,00 € y la subvención admitida a trámite es de 8.235,00 €. La entidad no está inscrita / acreditada dentro de la misma familia y área en las acciones del proyecto de formación que ha presentado, el censo señalado se refiere únicamente a formación programada por las empresas para sus trabajadores. Únicamente es válida la acción MF0978_2 GESTIÓN DE ARCHIVOS.
- c) Expediente n.º RL2/00008/25 de la entidad EXSERFORMPREV S.L., consistente en la minoración de la subvención solicitada. Solicita una subvención por importe de 148.230,00 € y la subvención admitida a trámite es de 8.235,00€. La entidad no está inscrita / acreditada dentro de la misma familia y área en las acciones del proyecto de formación que ha presentado, el censo señalado se refiere únicamente a formación programada para sus trabajadores. Únicamente es válida la acción MF2630_3 PREPARACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTOS Y APLICACIONES QUE UTILICEN TECNOLOGÍAS DESCENTRALIZADAS BLOCKCHAIN.
- d) Expediente n.º RL2/00015/25 de la entidad WORLDFILMS FORMACIÓN S.L., consistente en la minoración de la subvención solicitada. Solicita 57.645,00 € y la subvención admitida a trámite es de 32.940,00 €. Se eliminan las acciones siguientes: **MF0272_2 PRIMEROS AUXILIOS y MF2259_2 DESARROLLO DE LAS INTERVENCIONES DE ATENCIÓN PERSONAL**, por estar repetidas, y la acción **MF2519_2 GESTIÓN A NIVEL BÁSICO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**, por no estar acreditada la entidad en la misma familia y área para impartir las acciones solicitadas en el censo señalado.
- e) Expediente n.º RL2/00016/25 de la entidad ACADEMIA RURAL DE ENSEÑANZA S.L., consiste en la minoración de la subvención solicitada. Solicita 181.170,00 € y la subvención admitida a trámite es de 164.700,00 €. Se eliminan las acciones **MF1092_3 PROYECTOS DE ANIMACIÓN TURÍSTICA y MF1867_2 PROCESOS GRUPALES Y EDUCATIVOS EN EL TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL** por no estar acreditada la entidad en la misma familia y área para impartir las acciones solicitadas en el censo señalado.
- f) Expediente n.º RL2/00017/25 de la entidad FORMEX HIGH LEVEL S.L., consistente en la minoración de la subvención solicitada. Solicita 181.170,00 € y la subvención admitida a trámite es de 164.700,00 €. Se eliminan las acciones **MF1090_3 PROYECTOS DE ANIMACIÓN TURÍSTICA y MF1867_2 PROCESOS GRUPALES Y EDUCATIVOS EN EL TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL** por no estar acreditada la entidad en la misma familia y área para impartir las acciones solicitadas en el censo señalado.
- g) Expediente n.º RL2/00018/25 de la entidad CENTRO DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN OCUPACIONAL DE EXTREMADURA S.L., consistente en la minoración de la subvención solicitada. Solicita una subvención por importe de 127.200,00 € y la subvención admitida a trámite es de 41.175,00 €. Se eliminan las acciones **MF1328_1 MANIPULACIÓN Y MOVIMIENTOS CON TRANSPALÉS Y CARRETTILLAS DE MANO, MF1326_1 PREPARACIÓN DE PEDIDOS, MF1329_1 ATENCIÓN BÁSICA AL CLIENTE, MF1092_3 PROYECTOS DE ANIMACIÓN TURÍSTICA, MF1449_3 ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ACTIVIDADES PROGRAMADAS, MF1026_3 IMPULSO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, MF1445_3 EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN FORMACIÓN PROFESIONAL PARA**

Csv:	FDJEXUJLX4DRNAH97VEEBYGGRYEES8	Fecha	14/03/2025 10:19:08
Firmado Por	MARIA TERESA REYES MURILLO - J. Serv. De Formacion Para El Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/13



EL EMPLEO, MF1025_3 GESTIÓN DE CONFLICTO ENTRE AGENTES COMUNITARIOS, MF1446_3 ORIENTACIÓN LABORAL Y PROMOCIÓN DE LA CALIDAD EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, MF1367_2 PROCESOS GRUPALES Y EDUCATIVOS EN EL TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL Y MF1024_3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN LA DINAMIZACIÓN COMUNITARIA por no estar inscrita / acreditada la entidad en la misma familia y área para las acciones solicitadas.

- h) Expediente RL2/00021/25 de la entidad ACADEMIA VALDEPASILLAS S.L., consistente en la minoración de la subvención solicitada. Solicita 148.230,00 € y la subvención admitida a trámite es de 16.470,00 €. Se eliminan todas las acciones solicitadas, a excepción de dos de ellas (MF0978-2 GESTIÓN DE ARCHIVOS y el MF1785-2 GESTIÓN CENSAL, NOTIFICACIÓN DE ACTOS Y EMISIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA), por no estar acreditada la entidad en la misma familia y área para impartir las acciones solicitadas en el censo señalado.
- i) Expediente RL2/00022/25 de la entidad JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ MORA, consistente en la minoración de la subvención solicitada. Solicita 82.350,00 € y la subvención admitida a trámite es de 41.175,00 €. Se eliminan las acciones **MF 1792_2 GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN PEQUEÑOS NEGOCIOS**, por no estar acreditada la entidad en la misma familia y área para impartir la acción solicitada en el censo señalado, y las acciones **MF0272_2 PRIMEROS AUXILIOS** y **MF2259_2 DESARROLLO DE LAS INTERVENCIONES DE ATENCIÓN PERSONAL**, por estar repetidas en varios apartados.
- j) Expediente nº RL2/00023/25 de la entidad MARÍA ÁNGELES BENÍTEZ LÓPEZ-ZUAZO, consistente en la minoración de la subvención solicitada. Solicita 49.410,00 € y la subvención admitida a trámite es de 16.470,00 €. Se eliminan las acciones **MF0272_2 PRIMEROS AUXILIOS, MF2259_2 DESARROLLO DE LAS INTERVENCIONES DE ATENCIÓN PERSONAL, MF1018_2 ATENCIÓN SOCIOSANITARIA EN INSTITUCIONES SOCIALES** y **MF1449_3 ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ACTIVIDADES PROGRAMADAS**, por no estar acreditada la entidad en la misma familia y área para impartir las acciones solicitadas en el censo señalado.
- k) Expediente nº RL2/00026/25 de la entidad ÁREA 10 FORMACIÓN CONTINUA S.L., consistente en la minoración de la subvención solicitada. Solicita 32.940,00 € y la subvención admitida a trámite es de 24.707,00 €. Se elimina la acción **MF1026_3 IMPULSO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES** por no estar la entidad acreditada en la misma familia y área para impartir las acciones solicitadas en el censo señalado.
- l) Expediente nº RL2/00028/25 de la entidad AUTOESCUELA JEREZ DE LOS CABALLEROS S.L., consistente en la minoración de la subvención solicitada. Solicita 90.585,00 € y la subvención admitida a trámite es de 82.350,00 €. Se elimina la acción **MF1792_2 GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN PEQUEÑOS NEGOCIOS**, por no estar acreditada la entidad en la misma familia y área para impartir la acción solicitada en el censo señalado.
- m) Expediente nº RL2/00029/25 de la entidad FRANCISCO JESÚS MÉNDEZ VENEGAS, consistente en la minoración de la subvención solicitada. Solicita 109.845,00 € y la subvención admitida a trámite es de 49.410,00 €. Se eliminan las acciones **MF1445_3 EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, MF1446_3 ORIENTACIÓN LABORAL Y PROMOCIÓN DE LA CALIDAD EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, MF2078 GESTIÓN DE ACCIONES COMERCIALES EN EL ÁMBITO DE SEGUROS Y REASEGUROS, MF2079_3 CONTROL DE LA GESTIÓN DE PÓLIZAS Y SINIESTROS, MF1798_3 ASISTENCIA TÉCNICA EN SINIESTROS, MF1799_3 DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE AUXILIARES EXTERNOS, MF1794_3 GESTIÓN DE ACCIONES COMERCIALES DE LA ACTIVIDAD DE MEDIACIÓN, MF1795_2 GESTIÓN DE LA CAPTACIÓN DE CIENTELA EN LA ACTIVIDAD DE MEDIACIÓN DE SEGUROS Y REASEGUROS**, por no estar acreditada la entidad en la misma familia y área para impartir las acciones solicitadas en el censo señalado.
- n) Expediente nº RL2/00030/25 de la entidad EXTREMEÑA DE FORMACIÓN Y DISEÑO S.L., consistente en la minoración de la subvención solicitada. Solicita 41.175,00 € y la subvención admitida a trámite es de 8.235,00 €. Se eliminan las acciones **MF1446_3 ORIENTACIÓN LABORAL Y PROMOCIÓN DE LA CALIDAD EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO**, por renuncia expresa de la entidad, y las acciones **MF1037_3 SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MF1039_3**

Csv:	FDJEXUJLX4DRNAH97VEEBYGGRYEES8	Fecha	14/03/2025 10:19:08
Firmado Por	MARIA TERESA REYES MURILLO - J. Serv. De Formacion Para El Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/13



PREVENCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE PERSONAS Y COLECTIVOS SOCIALES y MF1449_3 ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ACTIVIDADES PROGRAMADAS, por no estar acreditada la entidad en la misma familia y área para impartir las acciones solicitadas en el censo señalado.

- o) Expediente nº RL2/00031/25 de la entidad INSTITUTO DE DESARROLLO SAN MIGUEL S.L., consistente en la minoración de la subvención solicitada. Solicita 102.495,00 € y la subvención admitida a trámite es de 77.790,00€. Se eliminan las acciones **MF0978_2 GESTIÓN DE ARCHIVOS, MF1792_2 GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN PEQUEÑOS NEGOCIOS, MF1787_3 GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADOR Y DE REVISIÓN** por estar repetidas.
- p) Expediente nº RL2/00038/25 de la entidad CS ESTUDI IMATGE GRANOLLERS S.L., consistente en la minoración de la subvención solicitada. Solicita 131.760,00 € y la subvención admitida a trámite es de 57.645,00 €. Se eliminan las acciones **MF0272_2 PRIMEROS AUXILIOS, MF2259_2 DESARROLLO DE LAS INTERVENCIONES DE ATENCIÓN PERSONAL y MF1037_3 SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD,** por no estar acreditada la entidad en la misma familia y área para impartir las acciones solicitadas en el censo señalado, y las acciones **MF0978_2 GESTIÓN DE ARCHIVOS y MF1026_3 IMPULSO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES,** por estar repetidas.
- q) Expediente nº RL2/00039/25 de la entidad MÉTODO DE ESTUDIOS CONSULTORES S.L.U., consistente en la minoración de la subvención solicitada. Solicita 98.820,00 € y la subvención admitida a trámite es de 90.585,00€. Se elimina la acción **MF1867_2 PROCESOS GRUPALES Y EDUCATIVOS EN EL TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL** por no estar acreditada la entidad en la misma familia y área para impartir la acción solicitada en el censo señalado.

Además, en dicho informe constan **8** solicitudes de las entidades relacionadas seguidamente que han sido excluidas del procedimiento por no cumplir los requisitos para ser beneficiarias y acceder a las subvenciones:

N.º EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	SUBVENCIÓN SOLICITADA	CAUSA DE EXCLUSIÓN
RL2/00010/25	A LA VERA DEL JERTE FORMACIÓN S.L.	B10252559	184.845,00 €	No reunir uno de los requisitos indispensables para obtener la condición de beneficiario de la subvención según lo exigido en el artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En garantía de sus derechos e intereses legítimos, la entidad interesada podrá tomar conocimiento de la causa en la que está incurso en las oficinas del Servicio de Formación para el Empleo, situado en la Avda. Valhondo s/n, Edificio Tercer Milenio, Módulo 6, de Mérida, en el plazo de 5 días previsto en este acto.
RL2/00011/25	CENTRO DE FORMACIÓN MIRAGREDO S.L.	B10497717	107.055,00 €	No reunir uno de los requisitos indispensables para obtener la condición de beneficiario de la subvención según lo exigido en el artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En garantía de sus derechos e intereses legítimos, la entidad interesada podrá tomar conocimiento de la causa en la que está incurso en las oficinas del Servicio de Formación para el Empleo, situado en la Avda. Valhondo s/n, Edificio Tercer Milenio, Módulo 6, de Mérida, en el plazo de 5 días previsto en este acto.
RL2/00019/25	MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ TERRAZAS	80089965D	49.410,00 €	No reunir el requisito exigido para obtener la condición de beneficiario, por no estar la entidad inscrita / acreditada en el censo señalado dentro de la misma familia y área.
RL2/00034/25	ARQUIMEDES SOLUCIONES FORMATIVAS S.L.	B67665091	197.640,00€	No reunir el requisito exigido para obtener la condición de beneficiario ,por no estar la entidad inscrita / acreditada en el censo señalado dentro de la misma familia y área.
RL2/00037/25	CONSULTORÍA Y FORMACIÓN BALBO S.L.	B10257608	143.670,00 €	Desestimar su solicitud por no haber presentado la documentación preceptiva que le había sido requerida en el trámite de subsanación de la solicitud en el plazo establecido al efecto, consistente en la memoria descriptiva del proyecto formativo, al presentarla incompleta y errada.
RL2/00042/25	CDS FORMACIÓN PROFESIONAL	B06658728	58.800,00 €	No cumplir el artículo 14.3 del Decreto 155/2022 de 21 de diciembre. No ha presentado la solicitud en el modelo normalizado, además el contenido de la documentación presentada es inadecuado por incluir acciones formativas que no se corresponden con la oferta formativa programada

Csv:	FDJEXUJLX4DRNAH97VEEBYGGRYEES8	Fecha	14/03/2025 10:19:08
Firmado Por	MARIA TERESA REYES MURILLO - J. Serv. De Formacion Para El Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	5/13



	Y DEPORTIVA S.L.			en la convocatoria y por sobrepasar el nº de alumnos permitido para cada acción formativa.
RL2/00043/25	AQUINUVE S.L.	B83574350	30.534,00 €	No cumplir el artículo 14.3 del Decreto 155/2022 de 21 de diciembre. No ha presentado la solicitud en el modelo normalizado, además el contenido de la documentación presentada es inadecuado por incluir acciones formativas que no se corresponden con la oferta formativa programada en la convocatoria. Las alegaciones aducidas por la entidad en el trámite de audiencia no desvirtúan lo establecido en dicho artículo.
RL2/00044/25	BESTPEOPLE SOLUTIONS S.L.	B87316022	199.149,00€	No cumplir el artículo 14.3 del Decreto 155/2022 de 21 de diciembre. No ha presentado la solicitud en el modelo normalizado, además el contenido de la documentación presentada es inadecuado por incluir acciones formativas que no se corresponden con la oferta formativa programada en la convocatoria. Las alegaciones aducidas por la entidad en el trámite de audiencia no desvirtúan lo establecido en dicho artículo.

QUINTO: Con fecha 14 de marzo de 2025 se ha emitido informe por la Comisión de Valoración de las solicitudes de subvención, constituida según lo dispuesto en el artículo 20.2 del Decreto 155/2022, de 21 de diciembre, y en el apartado Duodécimo, punto 2, de la Resolución de 17 de diciembre de 2024. En dicho informe se concreta el resultado de la evaluación de las solicitudes presentadas que han sido admitidas mediante la aplicación los criterios establecidos en el artículo 45 de dicho Decreto, en concordancia con apartado Decimotercero de la Resolución de la Convocatoria. A igualdad de puntuación, se aplican las siguientes reglas de desempate, relacionadas por orden de prelación:

- Mayor puntuación en el criterio 1 del artículo 45.2 del Decreto 155/2022, de 21 de diciembre.
- Mayor puntuación en el criterio 3 del mismo artículo.
- Mayor puntuación en el criterio 2 del mismo artículo.
- Mayor puntuación en el criterio 4 del mismo artículo.
- Mayor número total de participantes del proyecto de formación.
- Orden cronológico de entrada en el registro.

En consecuencia, el resultado de la evaluación de las solicitudes es el siguiente:

POSICIÓN	EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN ENTIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL	CRITERIO 1 SECTORES PRIORITARIOS + DIG. APLICADA + EMPLEO VERDE	CRITERIO 3 EXPERIENCIA	CRITERIO 2 COLECTIVOS PREFERENTES	CRITERIO 4 ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	PARTICIPANTES	FECHA DE ENTRADA REGISTRO
1	RL2/00008/25	EXSERFORMPREV S.L.	89,5	40	19,5	20	10	15	21/01/2025
2	RL2/00003/25	JAIME LUCAS SANZ	81,5	40	11,5	20	10	90	20/01/2025
3	RL2/00004/25	ALFONSO GARCÍA MORENO	80,5	30	20,5	20	10	105	20/01/2025
4	RL2/00016/25	ACADEMIA RURAL DE ENSEÑANZA S.L.	80	20	30	20	10	330	27/01/2025
5	RL2/00017/25	FORMEX HIGHLEVEL S.L.	80	20	30	20	10	300	27/01/2025
6	RL2/00014/25	JORGE DURÁN DOMINGUEZ	80	20	30	20	10	135	24/01/2025
7	RL2/00002/25	CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA SUR S.A.	70	10	30	20	10	90	19/01/2025
8	RL2/00022/25	JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ MORA	70	10	30	20	10	75	28/01/2025
9	RL2/00009/25	AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO	70	10	30	20	10	60	22/01/2025
10	RL2/00005/25	FRANCISCO MUÑOZ PANIAGUA	70	10	30	20	10	15	21/01/2025
11	RL2/00020/25	STARTSHIP FORMACION S.C.P.	69,5	30	9,5	20	10	315	28/01/2025
12	RL2/00036/25	RED IMPULSA FORMACION S.L.	67,5	40	2,5	20	5	165	31/01/2025
13	RL2/00039/25	METODO ESTUDIOS CONSULTORES S.LU.	67,5	10	27,5	20	10	180	31/01/2025
14	RL2/00013/25	ADEON I+D FORMACIÓN S.L.	66	10	26	20	10	66	24/01/2025
15	RL2/00040/25	MANTIA INNOVACION S.L.	65	10	30	20	5	90	31/01/2025
16	RL2/00012/25	TALLERES CEFORA S.L.	65	10	30	20	5	75	23/01/2025

Csv:	FDJEXUJLX4DRNAH97VEEBYGGRYEE58	Fecha	14/03/2025 10:19:08
Firmado Por	MARIA TERESA REYES MURILLO - J. Serv. De Formacion Para El Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	6/13



POSICIÓN	EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN ENTIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL	CRITERIO 1 SECTORES PRIORITARIOS + DIG. APLICADA + EMPLEO VERDE	CRITERIO 3 EXPERIENCIA	CRITERIO 2 COLECTIVOS PREFERENTES	CRITERIO 4 ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	PARTICIPANTES	FECHA DE ENTRADA REGISTRO
17	RL2/00025/25	EUROCERES FORMACIÓN S.L.	65	10	25	20	10	45	28/01/2025
18	RL2/00031/25	INSTITUTO DE DESARROLLO SAN MIGUEL S.A.	60	10	30	20	0	150	30/01/2025
19	RL2/00006/25	RAUL MARTIN SANCHEZ	58	10	18	20	10	60	20/01/2025
20	RL2/00021/25	ACADEMIA VALDEPASILLAS S.L.	54	10	14	20	10	270	28/01/2025
21	RL2/00027/25	SIGNO FORMACIÓN S.L.	53	10	23	20	0	45	30/01/2025
22	RL2/00015/25	WORLDFILMS FORMACIÓN S.L.	52	10	22	20	0	90	28/01/2025
23	RL2/00018/25	CENTRO DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN OCUPACIONAL, S.L.	49	10	9	20	10	75	27/01/2025
24	RL2/00035/25	SERVICIOS EXTREMENOS ENSEÑA S.L.	48	10	8	20	10	50	31/01/2025
25	RL2/00024/25	FÓRMULA SOCIEDAD COOPERATIVA ESPECIAL	47	10	7	20	10	46	28/01/2025
26	RL2/00033/25	AOSSA EXTREMADURA CÁCERES S.L.	46,5	10	6,5	20	10	45	31/01/2025
27	RL2/00029/25	FRANCISCO JESUS MÉNDEZ VENEGAS	40	10	0	20	10	90	30/01/2025
28	RL2/00026/25	ÁREA 10 FORMACION CONTINUA S.L.	40	10	0	20	10	45	30/01/2025
29	RL2/00028/25	AUTOESCUELA JEREZ DE LOS CABALLEROS S.L.	40	10	0	20	10	40	30/01/2025
30	RL2/00023/25	Mª ANGELES BENITEZ LÓPEZ ZUAZO	40	10	0	20	10	30	28/01/2025
31	RL2/00032/25	MARIA ANGELES MARTIN NUÑEZ	40	10	0	20	10	24	30/01/2025
32	RL2/00001/25	TOMÁS DURÁN RODRÍGUEZ	39,5	10	4,5	20	5	60	16/01/2025
33	RL2/00038/25	CF ESTUDI IMATGE GRANOLLERS S.L.	35	10	0	20	5	105	31/01/2025
34	RL2/00030/25	EXTREMENA DE FORMACIÓN Y DISEÑO S.L.	30	10	0	20	0	15	30/01/2025
35	RL2/00041/25	CHALLENGUER INFORMÁTICA S.L.	29	10	4	15	0	150	31/01/2025
36	RL2/00007/25	FORMACIÓN TIERRA DE BARROS S.L.	20	10	0	10	0	91	21/01/2025

SEXTO: Conforme prevé el artículo 41.1 del Decreto 155/2022, de 21 de diciembre, el procedimiento de concesión de las subvenciones se tramita en régimen de concurrencia competitiva, lo que significa que la adjudicación de las subvenciones se realiza respetando estrictamente el orden de prelación de solicitudes, establecido conforme a la puntuación resultante de la valoración técnica obtenida por aquellas, hasta agotar el crédito disponible establecido en la convocatoria y de acuerdo con la distribución prevista en la misma por tipos de proyectos y aplicaciones presupuestarias (Apartado cuarto, punto 1, de la Resolución de 17 de diciembre de 2024). De manera que únicamente pueden ser subvencionados los proyectos formativos mejor valorados/puntuados y cuyo presupuesto global (cuantía total de la subvención admitida) pueda ser íntegramente financiado con los créditos de la convocatoria, dentro de los límites que la propia convocatoria establece al distribuir el presupuesto por tipos de proyectos y aplicaciones presupuestarias en función de la naturaleza jurídica de las entidades beneficiarias (aplicación 140130000G/242B/46000MR07C20I0120230047 cuando se trate de entidades públicas o 40130000G/242B/47000MR07C20I0120230047 si se trata de entidades privadas).

En resumen, el crédito presupuestario de 1.600.000,00 €, consignado en esta convocatoria de la línea II aprobada por Resolución de 17 de diciembre de 2024, no es suficiente para atender importe total de las solicitudes de subvención presentadas y admitidas a trámite, que se cifra en la cuantía de 2.100.306,00 €, como se refleja en el Anexo I de la presente propuesta de resolución. Dado que todas las entidades

Csv:	FDJEXUJLX4DRNAH97VEEBYGGRYEES8	Fecha	14/03/2025 10:19:08
Firmado Por	MARIA TERESA REYES MURILLO - J. Serv. De Formacion Para El Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	7/13



concurrentes a la convocatoria, excepto una, son entidades privadas, resulta determinante el límite del crédito dispuesto en la convocatoria para financiar sus proyectos de formación en sectores estratégicos y ámbitos transversales (938.000,00€ disponibles en la aplicación presupuestaria 40130000G/242B/47000MR07C20I0120230047), que alcanza a financiar únicamente los proyectos comprendidos en las posiciones n.ºs 1 al 15 del orden de prelación de solicitudes por importe conjunto de 932.751,00€, con lo que no hay suficiente crédito para financiar el siguiente proyecto n.º 16 y los sucesivos del orden de prelación. No obstante, el proyecto situado en la posición n.º 9 del orden de prelación por importe 32.940,00 € no es susceptible de ser financiado porque el crédito existente en la aplicación presupuestaria 40130000G/242B/46000MR07C20I0120230047, dotada con 13.350,00 €, no es suficiente para cubrirlo íntegramente.

SÉPTIMO: De acuerdo con el artículo 7 del Decreto 155/2022, de 21 de diciembre, la cuantía máxima de la subvención para cada proyecto de formación vendrá determinada por la suma del importe de cada una de las acciones formativas que lo componen, teniendo en cuenta el módulo económico asignado por persona formada, según la duración de la formación recibida. En concreto, las acciones formativas de 30 horas tienen un módulo económico por persona formada de 245 € y las de 60 horas tienen un módulo económico por persona formada de 549 €. Para las acciones formativas de duración intermedia, se calcula el módulo de forma proporcional conforme al Anexo VIII de dicho Decreto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Decreto 155/2022, de 21 de diciembre (DOE n.º 19, de 27 de enero de 2024), por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el desarrollo de acciones de reskilling y upskilling para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos, cuidado de las personas y zonas en riesgo de despoblación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SEGUNDO: Resolución de 17 de diciembre de 2024 (DOE nº 6, de 10 de enero de 2025), de la Secretaría General del SEXPE, por la que se aprueba la tercera convocatoria, correspondiente al ejercicio 2025, de subvenciones previstas en la **Línea II** del Decreto 155/2022, de 21 de diciembre, destinadas a financiar proyectos de acciones para la formación de cualificación y recualificación (reskilling/upskilling) de la población activa en sectores estratégicos, sector del cuidado de las personas y en zonas en riesgo de despoblación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

TERCERO: En la tramitación de expedientes se han observado los trámites establecidos en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el citado Decreto 155/2022, de 21 de diciembre, de bases reguladoras de las subvenciones.

CUARTO: El artículo 44.2 del Decreto 155/2022, de 21 de diciembre, en concordancia con el apartado Duodécimo, punto 3, de la Resolución de la convocatoria, determinan la competencia del Servicio de Formación para el Empleo como instructor del procedimiento para formular la propuesta de resolución provisional. Asimismo, el artículo 21.1 de dicho Decreto, en conexión con el apartado Duodécimo, punto 6, de la Resolución de la convocatoria, atribuye la competencia para dictar la resolución del procedimiento a la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo, cuyas funciones han sido atribuidas a la Secretaría General de Empleo por el Decreto 234/2023, de 12 de septiembre, de estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital (DOE extraordinario n.º 3, de 16/9/2023). No obstante, la competencia para resolver se encuentra delegada en la Dirección General de Formación para el Empleo en virtud de resolución de 18 de noviembre de 2024 (DOE n.º 229, de 25/11/2024).

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho anteriores, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración se formula la siguiente

Csv:	FDJEXUJLX4DRNAH97VEEBYGGRYEES8	Fecha	14/03/2025 10:19:08
Firmado Por	MARIA TERESA REYES MURILLO - J. Serv. De Formacion Para El Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	8/13



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO: Que se apruebe la concesión de subvenciones previstas en la Línea II destinadas al desarrollo de acciones para la cualificación y recualificación (reskilling y upskilling) de la población activa en sectores estratégicos, sector del cuidado de las personas y en zonas en riesgo de despoblación, correspondiente a la convocatoria de 2025 contenida en la Resolución de 17 de diciembre de 2024, a favor de las siguientes entidades de formación:

EXPEDIENTE	NOMBRE ENTIDAD	NIF	PUNTUACIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN PROPUESTA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
RL2/00008/25	EXSERFORMPREV S.L.	B06546204	89,5	8.235,00 €	140130000G/242B/47000 MR07C20I0120230047
RL2/00003/25	JAIME LUCAS SANZ	52964947H	81,5	49.410,00 €	
RL2/00004/25	ALFONSO GARCIA MORENO	53264784G	80,5	57.645,00 €	
RL2/00016/25	ACADEMIA RURAL DE ENSEÑANZA S.L.	B06191688	80	164.700,00 €	
RL2/00017/25	FORMEX HIGHLEVEL S.L.	B06328934	80	164.700,00 €	
RL2/00014/25	JORGE DURAN DOMÍNGUEZ	76019034D	80	74.115,00 €	
RL2/00002/25	CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA SUR S.A.	A92194844	70	49.410,00 €	
RL2/00022/25	JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ MORA	79262943K	70	41.175,00 €	
RL2/00005/25	FRANCISCO MUÑOZ PANIAGUA	52966933A	70	8.235,00 €	
RL2/00020/25	STARTSHIP FORMACIÓN S.C.P.	J06753487	69,5	172.935,00 €	
RL2/00036/25	RED IMPULSA FORMACIÓN SL	B87877122	67,5	90.585,00 €	
RL2/00039/25	MÉTODO ESTUDIOS CONSULTORES S.LU.	B27700475	67,5	90.585,00 €	
RL2/00013/25	ADEON I+D FORMACIÓN S.L.	B10254258	66	40.626,00 €	
RL2/00040/25	MANTIA INNOVACIÓN S.L.	B02520989	65	49.410,00 €	
TOTAL				1.061.766,00€	

SEGUNDO: Que se deniegue la concesión de subvenciones previstas en la línea II, destinadas al desarrollo de acciones para la cualificación y recualificación (reskilling y upskilling) de la población activa en sectores estratégicos, sector del cuidado de las personas y en zonas en riesgo de despoblación, correspondiente a la convocatoria de 2025 contenida en la Resolución de 17 de diciembre de 2024, a las siguientes entidades de formación por insuficiencia de crédito disponible para atender la totalidad de sus solicitudes con cargo a los créditos autorizados en la convocatoria, conforme a lo indicado en el antecedente sexto de la presente propuesta:

EXPEDIENTE	NOMBRE ENTIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN A DENEGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
RL2/00009/25	AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO	70	34.440,00 €	140130000G/242B/46000 MR07C20I0120230047
RL2/00012/25	TALLERES CEFORA S.L.	65	41.175,00€	140130000G/242B/47000 MR07C20I0120230047
RL2/00025/25	EUROCERES FORMACIÓN S.L.	65	24.705,00€	
RL2/00031/25	INSTITUTO DE DESARROLLO SAN MIGUEL S.A.	60	102.495,00€	
RL2/00006/25	RAÚL MARTÍN SÁNCHEZ	58	49.410,00 €	
RL2/00021/25	ACADEMIA VALDEPASILLAS S.L.	54	148.230,00€	
RL2/00027/25	SIGNO FORMACIÓN S.L.	53	24.705,00€	

Csv:	FDJEXUJLX4DRNAH97VEEBYGGRYEES8	Fecha	14/03/2025 10:19:08
Firmado Por	MARIA TERESA REYES MURILLO - J. Serv. De Formacion Para El Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	9/13



EXPEDIENTE	NOMBRE ENTIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN A DENEGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
RL2/00015/25	WORLDFILMS FORMACIÓN S.L.	52	57.645,00€	140130000G/242B/47000 MR07C20I0120230047
RL2/00018/25	CENTRO DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN OCUPACIONAL S.L.	49	127.200,00€	
RL2/00035/25	SERVICIOS EXTREMENOS ENSEÑA S.L.	48	27.450,00€	
RL2/00024/25	FÓRMULA SOCIEDAD COOPERATIVA ESPECIAL	47	30.744,00€	
RL2/00033/25	AOSSA EXTREMADURA CÁCERES S.L.	46,5	24.705,00€	
RL2/00029/25	FRANCISCO JESÚS MÉNDEZ VENEGAS	40	109.845,00€	
RL2/00026/25	ÁREA 10 FORMACIÓN CONTINUA S.L.	40	32.940,00€	
RL2/00028/25	AUTOESCUELA JEREZ DE LOS CABALLEROS S.L.	40	90.585,00€	
RL2/00023/25	Mª ANGELES BENITEZ LOPEZ ZUAZO	40	49.410,00€	
RL2/00032/25	MARIA ANGELES MARTIN NUNEZ	40	13.176,00€	
RL2/00001/25	TOMÁS DURÁN RODRIGUEZ	39,5	43.920,00€	
RL2/00038/25	CF ESTUDI IMATGE GRANOLLERS S.L.	35	131.760,00€	
RL2/00030/25	EXTREMEÑA DE FORMACIÓN Y DISEÑO S.L.	30	41.175,00€	
RL2/00041/25	CHALLENGUER INFORMÁTICA S.L.	29	82.350,00€	
RL2/00007/25	FORMACIÓN TIERRA DE BARROS S.L.	20	59.605,00€	

TERCERO: Que se deniegue la concesión de subvenciones previstas en la línea II, destinadas al desarrollo de acciones de reskilling y upskilling para la formación de cualificación y recualificación de la población activa en sectores estratégicos, sector del cuidado de las personas y en zonas en riesgo de despoblación, correspondiente a la convocatoria de 2025 contenida en la Resolución de 17 de diciembre de 2024, a las siguientes entidades de formación por los motivos expuestos en el antecedente cuarto de la presente propuesta:

EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	SUBVENCIÓN A DENEGAR
RL2/00010/25	A LA VERA DEL JERTE FORMACIÓN S.L.	B10252559	184.845,00 €
RL2/00011/25	CENTRO DE FORMACIÓN MIRAGREDO S.L.	B10497717	107.055,00 €
RL2/00019/25	MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ TERRAZAS	80089965D	49.410,00 €
RL2/00034/25	ARQUÍMEDES SOLUCIONES FORMATIVAS ,SL	B67665091	197.640,00€
RL2/00037/25	CONSULTORÍA Y FORMACIÓN BALBO S.L.	B10257608	143.670,00 €
RL2/00042/25	CDS FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTIVA SL	B06658728	58.800,00 €
RL2/00043/25	AQUINUVE SL	B83574350	30.534,00 €
RL2/00044/25	BESTPEOPLE SOLUTIONS SL	B87316022	199.149,00€

CUARTO: Los proyectos de formación a subvencionar comprenden las acciones formativas a impartir.

QUINTO: El beneficiario de la subvención deberá cumplir además de las obligaciones generales establecidas en el artículo 13 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en la normativa reguladora del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como las previstas con carácter específico en el artículo 9 del Decreto 155/2022, de 21 de diciembre, de bases reguladoras de estas subvenciones.

SEXTO: El pago de la subvención se realizará con carácter anticipado por el 100% de la ayuda concedida, tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención, debiendo encontrarse la entidad beneficiaria al corriente de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Csv:	FDJEXUJLX4DRNAH97VEEBYGGRYEES8	Fecha	14/03/2025 10:19:08
Firmado Por	MARIA TERESA REYES MURILLO - J. Serv. De Formacion Para El Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	10/13



Las entidades beneficiarias están exentas de prestar garantías para percibir el pago anticipado de la subvención conforme prevé el artículo 22 del Decreto 155/2022, de 21 de diciembre.

SÉPTIMO: La subvención estará supeditada en todo caso al cumplimiento de las condiciones generales establecidas en el Decreto 155/2022, de 22 de diciembre, de bases reguladoras de las subvenciones.



OCTAVO: Las acciones deberán iniciarse a partir de la notificación de la resolución de concesión de la subvención, pudiendo realizarse hasta el día 30 de abril de 2025, inclusive.

NOVENO: La propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Administración, hasta tanto no se haya dictado la resolución de concesión.

DÉCIMO: Notifíquese esta propuesta de resolución provisional para conocimiento general de los interesados mediante su publicación en la página web del Servicio Extremeño Público de Empleo (<https://extremaduratrabaja.juntaex.es/>) y a través de la aplicación RESKUP de gestión de solicitudes, concediéndose un plazo de 5 días hábiles para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes a tenor de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Decreto 155/2022, de 21 de diciembre, y en el apartado Duodécimo, punto 3, de Resolución de la Convocatoria.

LA JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Csv:	FDJEXUJLX4DRNAH97VEEBYGGRYEES8	Fecha	14/03/2025 10:19:08
Firmado Por	MARIA TERESA REYES MURILLO - J. Serv. De Formacion Para El Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	11/13





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Formación
y Resiliencia

JUNTA DE
EXTREMADURA

SEXPE
Servicio Extremeño
Público de Empleo

ANEXO 1 : Desglose presupuestario de los proyectos de formación de las solicitudes admitidas en función de la desagregación de créditos prevista en el apartado 4.1, en relación con el apartado 2, de la Resolución de 17 de diciembre de 2024 (DOE nº 6 de 10 de enero de 2025)

EXPT.	NOMBRE ENTIDAD	PUNTAJACION TOTAL	SECTOR ESTRATÉGICO	AMBITO TRANSVERSALES					TOTAL SE + TRANSVERSAL	CUIDADO DE LAS PERSONAS	DESPOBLACIÓN	SUBVENCIÓN A CONCEDER
				DIGITALIZACIÓN APLICADA	COMPETENCIA Y EMPLEO VERDE	OTROS SECTORES						
1	EXSERFORMPREV S.L.	89,5	0,00 €	8.235,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	8.235,00 €	0,00 €	0,00 €	8.235,00 €	
2	JAINME LUCAS SANZ	81,5	41.175,00 €	0,00 €	0,00 €	8.235,00 €	0,00 €	49.410,00 €	0,00 €	0,00 €	49.410,00 €	
3	ALFONSO GARCIA MORENO ENSEÑANZA S.L.	80,5	24.705,00 €	8.235,00 €	0,00 €	24.705,00 €	0,00 €	57.645,00 €	0,00 €	0,00 €	57.645,00 €	
4	ACADEMIA RURAL DE FORMEX HIGHLEVEL S.L.	80	164.700,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	164.700,00 €	0,00 €	0,00 €	164.700,00 €	
5	FORMEX HIGHLEVEL S.L.	80	41.175,00 €	8.235,00 €	8.235,00 €	107.055,00 €	0,00 €	164.700,00 €	0,00 €	0,00 €	164.700,00 €	
6	JORGE DURÁN DOMÍNGUEZ CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA SUR S.A.	80	24.705,00 €	0,00 €	0,00 €	24.705,00 €	0,00 €	49.410,00 €	24.705,00 €	0,00 €	74.115,00 €	
7	JOSE ANTONIO FERNANDEZ MORA FRANCISCO MUÑOZ PANIAGUA STARTSHIP FORMACIÓN S.C.P.	70	49.410,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	49.410,00 €	0,00 €	0,00 €	49.410,00 €	
8	RED IMPULSA FORMACIÓN S.L.	70	8.235,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	8.235,00 €	8.235,00 €	24.705,00 €	41.175,00 €	
9	METODO ESTUDIOS CONSULTORES S.L.U.	70	0,00 €	8.235,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	8.235,00 €	0,00 €	0,00 €	8.235,00 €	
10	ADCIÓN HD FORMACIÓN S.L.	67,5	90.585,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	90.585,00 €	0,00 €	0,00 €	90.585,00 €	
11	MANTIA INNOVACIÓN S.L.	66	13.176,00 €	5.490,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	18.666,00 €	10.980,00 €	10.980,00 €	40.626,00 €	
12		65	16.470,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	49.410,00 €	0,00 €	0,00 €	49.410,00 €	
13			564.921,00€	46.665,00€	367.830,00€	271.755,00€		932.751,00€	68.625,00€	60.390,00€	1.061.766,00€	
14												

Avda. Valhondo s/n, Edificio III Milenio, Módulo 6, 06800 MÉRIDA Tlf. 924027300

www.extrematurabajanet

Copia Electrónica Auténtica



Csv:	FDJEXUJLX4DRNAH97VEEBYGGRYEES8	Fecha	14/03/2025 10:19:08
Firmado Por	MARIA TERESA REYES MURILLO - J. Serv. De Formacion Para El Empleo	Página	12/13
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf		



ANEXO 2: Desglose presupuestario de los proyectos de formación solicitados conforme a los criterios de distribución de créditos contenidos en los Acuerdos de la Conferencia Sectorial del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional relativos a la distribución territorial y reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al desarrollo de acciones de «reskilling» y «upskilling» de la población activa.

EXPEDIENTE	NOMBRE ENTIDAD	SECTORES ESTRATÉGICOS Y AMBIENTOS TRANSVERSALES		SECTOR CUIDADO DE LAS PERSONAS		ZONAS EN RIESGO DE DESPOBLACIÓN		SUBVENCIÓN TOTAL PROPUESTA
		IMPORTE	SUBEXPEDIENTE	IMPORTE	SUBEXPEDIENTE	IMPORTE	SUBEXPEDIENTE	
1	RL2/00008/25 EXSERFORMPREV S.L.	8.235,00 €	RL2/00008/25-SE	0,00 €	RL2/00008/25-CP	0,00 €	RL2/00008/25-ZD	8.235,00 €
2	RL2/00003/25 JAIMÉ LUCAS SANZ	49.410,00 €	RL2/00003/25-SE	0,00 €	RL2/00003/25-CP	0,00 €	RL2/00003/25-ZD	49.410,00 €
3	RL2/00004/25 ALFONSO GARCÍA MORENO ACADEMIA RURAL DE ENSEÑANZA S.L.	57.645,00 €	RL2/00004/25-SE	0,00 €	RL2/00004/25-CP	0,00 €	RL2/00004/25-ZD	57.645,00 €
4	RL2/00016/25 FORMEX HIGHELEVEL S.L.	164.700,00 €	RL2/00016/25-SE	0,00 €	RL2/00016/25-CP	0,00 €	RL2/00016/25-ZD	164.700,00 €
5	RL2/00017/25 JORGÉ DURÁN DOMÍNGUEZ CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA SUR S.A.	164.700,00 €	RL2/00017/25-SE	0,00 €	RL2/00017/25-CP	0,00 €	RL2/00017/25-ZD	164.700,00 €
6	RL2/00014/25 FORMACIÓN EUROPA SUR S.A.	49.410,00 €	RL2/00014/25-SE	24.705,00 €	RL2/00014/25-CP	0,00 €	RL2/00014/25-ZD	74.115,00 €
7	RL2/00002/25 JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ MORA	49.410,00 €	RL2/00002/25-SE	0,00 €	RL2/00002/25-CP	0,00 €	RL2/00002/25-ZD	49.410,00 €
8	RL2/00022/25 FRANCISCO MUÑOZ PANIAGUA	8.235,00 €	RL2/00022/25-SE	8.235,00 €	RL2/00022/25-CP	24.705,00 €	RL2/00022/25-ZD	41.175,00 €
9	RL2/00005/25 STARTSHIP FORMACIÓN S.C.P.	8.235,00 €	RL2/00005/25-SE	0,00 €	RL2/00005/25-CP	0,00 €	RL2/00005/25-ZD	8.235,00 €
10	RL2/00020/25 RED IMPULSA FORMACIÓN S.L.	131.760,00 €	RL2/00020/25-SE	16.470,00 €	RL2/00020/25-CP	24.705,00 €	RL2/00020/25-ZD	172.935,00 €
11	RL2/00036/25 MÉTODOS ESTUDIOS CONSULTORES S.L.U.	90.585,00 €	RL2/00036/25-SE	0,00 €	RL2/00036/25-CP	0,00 €	RL2/00036/25-ZD	90.585,00 €
12	RL2/00039/25 ADEON HD FORMACIÓN S.L.	82.350,00 €	RL2/00039/25-SE	8.235,00 €	RL2/00039/25-CP	0,00 €	RL2/00039/25-ZD	90.585,00 €
13	RL2/00013/25 MANTIA INNOVACIÓN S.L.	18.666,00 €	RL2/00013/25-SE	10.980,00 €	RL2/00013/25-CP	10.980,00 €	RL2/00013/25-ZD	40.626,00 €
14	RL2/00040/25 TOTAL	49.410,00 €	RL2/00040/25-SE	0,00 €	RL2/00040/25-CP	0,00 €	RL2/00040/25-ZD	49.410,00 €
		932.751,00 €		68.625,00 €		60.390,00 €		1.061.766,00 €

Csv:	FDJEXUJLX4DRNAH97VEEBYGGRYEES8	Fecha	14/03/2025 10:19:08
Firmado Por	MARIA TERESA REYES MURILLO - J. Serv. De Formacion Para El Empleo	Página	13/13
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf		

